



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1417 198

EXPEDIENTE N° 12-2200/97

AMA

Buenos Aires, 18 de *Junio* de 1998.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar la provisión de un procesador automático de tejido con destino a la Morgue Judicial - Laboratorio de Anatómo-Histocitopatología, debiendo procederse a la importación mediante un llamado a licitación (FOB);

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a realizar la contratación para la provisión de un procesador automático de tejido con destino a la Morgue Judicial - Laboratorio de Anatómo-Histocitopatología conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 30/33 y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 56°, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, facultándola a tramitar el servicio de despacho de aduanas, con el costo que el mismo suponga.

2°) Autorizar a la citada dirección a liquidar y abonar los gastos derivados de las obligaciones emergentes de la contratación que se propicia en el punto 1°.

3°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de **PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00.-)** a la Cuenta: **"Eq. Sanitario y de Laboratorio"** (05-03-00-00-01-0002-4-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1998.

4°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la citada dirección para la prosecución del trámite.-

21

JULIO S. MARENGO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION